

Ñ) **Ingeniero Electromecánico Mención Mecánica**, FERNANDO ERNESTO VALDEZ TEJADA, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1765457-4.

O) Ingenieras Químicos

**Cédulas de Identidad
y Electoral:**

- | | |
|--|---------------|
| 1) YULISSA ANNERYS QUINTIN MÉNDEZ | 002-0145445-1 |
| 2) JAROLIN ESTHER DE LOS SANTOS JIMÉNEZ | 402-2097625-8 |
| 3) VINIRDA ALTABEIDA ENCARNACIÓN MARÍNEZ | 003-0105566-1 |

P) Ingenieros Mecánico Electricista mención Eléctrica

**Cédulas de Identidad
y Electoral:**

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| 1) JUAN JOSÉ ALMONTE CABRERA | 001-1838891-7 |
| 2) JOSÉ ANTONIO FABIÁN CAPELLÁN | 001-1269557-2 |

Artículo 6. Envíese a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Hacienda, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 208-17 que designa al señor Héctor Virgilio Alcántara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Portuguesa. G. O. No. 10887 del 15 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 208-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Héctor Virgilio Alcántara, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Portuguesa.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 209-17 que designa al señor Manuel Felipe Almánzar Castillo, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, Colombia. G. O. No. 10887 del 15 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 209-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Manuel Felipe Almánzar Castillo, queda designado Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, Colombia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.